



1. Marco Normativo

De acuerdo con la Convocatoria Nacional, en el Estado de Coahuila, los aspirantes de nuevo ingreso que participen en el Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes para el ciclo escolar 2013-2014, deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Nacionales, así como, en las Bases Estatales descritas en este anexo.

Con fundamento en los artículos 3° de la Ley General de Educación; 1°, 3°, 81°, 9°, 10°, 12°, 15° y 22° de la Ley Estatal de Educación; 62° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado (B), Artículo 123 Constitucional y 1°, 2°, 3°, 6° y 8° del Estatuto Jurídico para los trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y de los Municipios, el artículo 123 apartado B, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3° y 21° de la Ley General de Educación, así como el artículo 10 fracciones IV, V, VI de los Estatutos de la Organización Sindical, en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación.

2. Bases Estatales

2.1 Participantes

Podrán participar los egresados de las Instituciones Formadoras de Docentes públicas y privadas; Instituciones de Educación Superior públicas y privadas; dependiendo de la naturaleza de las plaza a concursar y el perfil requerido (Remitirse a la segunda base estatal: REQUISITOS ESPECÍFICOS, en su apartado de académicos).

Podrán participar los egresados de las instituciones de Educación Superior formadoras de docentes que cuenten con reconocimiento de validez oficial (REVOE) dependiendo de la naturaleza de las plazas a concursar y el perfil requerido para ésta (remitirse a la segunda base estatal: requisitos específicos, en su apartado de académicos).

INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES. 1.- Benemérita Escuela Normal de Coahuila. 2.- Escuela Normal Superior del Estado. 3.- Escuela Normal Educación Preescolar. 4.- Escuela Normal de Educación Física. 5.- Escuela Normal Regional de Especialización. 6.- Escuela Normal Experimental de San Juan de Sabinas, Coah. 7.- Escuela Normal "Dora Madero" de Parras, Coah. 8.- Escuela Normal de Torreón, Coahuila. 9.- Escuela Normal Francisco L. Urquiza de San Pedro. 10.- Escuela Normal Superior de la Laguna Cursos Regulares 11.- Escuela Normal Superior de la Laguna Cursos Intensivos. 12.- Escuela Normal Lázaro Cárdenas del Río, de Lerdo, Durango. 13.- Escuela Normal Particular "Nueva Laguna". A los egresados de Licenciatura en Psicología, de las siguientes instituciones: 1.- Facultad de Psicología U. A. de C. 2.- Universidad Autónoma del Noreste. 3.- Universidad Autónoma de la Laguna. 4.- Instituto de Educación Superior "Ma. Esther Zuno de Echeverría" (MEZE) 5.- Facultad de Psicología de UJED. 6.- Universidad del Valle de Parras

2.2 Requisitos Específicos



2.2.1 Normativos / Administrativos

Los participantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadanos mexicanos, y en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Disposición para trabajar en cualquier parte del estado.
- No contar con nota desfavorable o inhabilitación emitida por la Controlaría del Estado.
- No contar con plaza docente con nombramiento definitivo o en proceso en el Sistema Educativo Nacional.
- No encontrarse en proceso judicial al momento de la convocatoria.
- No haber sido cesado de algún cargo anterior por la Secretaría de Educación de la Entidad.
- No podrán participar las personas que hayan sido condenadas a penas privativas de la libertad por delito doloso o que hubieren sido separadas del Servicio Educativo Estatal o federalizado por comportamientos contrarios a la ética educativa o por encontrarse inhabilitados en el ejercicio de la función pública.

Los participantes deben contar con el título profesional correspondiente.

En el caso de que los solicitantes no sean nacidos en la entidad ni egresados de las instituciones mencionadas en la base estatal 2.1, deberán acreditar una residencia equivalente o superior a 60 meses en la entidad con la credencial de elector.

Los aspirantes que concluyen su carrera profesional en el ciclo escolar 2012-2013 podrán participar en este concurso, siempre y cuando acrediten que se encuentra en trámite su título, acta de examen profesional o constancia de término de estudios. En caso de resultar ganador deberá presentar evidencia del trámite de titulación.

2.2.2 Académicos

Los participantes deberán de cumplir con el siguiente perfil específico, de acuerdo a la plaza a concursar:

Plaza/Examen	Instituciones	Título
Docente de Ed. Inicial	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Lic. en Educación Inicial
Docente de Ed. Preescolar	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Preescolar o profesora de Educación Preescolar
Docente de Primaria	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas	Licenciatura en Educación Primaria o profesora de Educación Primaria o Licenciatura en Ciencias de la Educación egresado de Coordinación General de Educación a Distancia unidad Saltillo de la UA de C y que además haya egresado del Programa de Nivelación Pedagógica en Educación Primaria de la Normal de Torreón



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES
ANEXO TÉCNICO
DEL ESTADO DE COAHUILA
Ciclo Escolar 2013-2014

El Gobierno del Estado de Coahuila,
a través de la Secretaría de Educación y
el Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación, Sección 35



ANEXO ISD - 05 - F

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO DOCENTE

SECCIÓN 35

Docente de Secundaria de Español	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas y Privadas	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Lengua y Literatura Españolas o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Español
Docente de Secundaria de Matemáticas	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas y Privadas	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Físico Matemáticas o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Matemáticas
Docente de Secundaria de Biología	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas y Privadas	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Ciencias Naturales o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Biología
Docente de Secundaria de Física	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas y Privadas	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Físico-Matemáticas Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad o diplomado en Física
Docente de Secundaria de Química	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas y Privadas	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Ciencias Naturales o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad o diplomado en Química
Docente de Secundaria de Geografía	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas y Privadas	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Ciencias Sociales o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad o diplomado en Geografía
Docente de Secundaria de Historia	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas y Privadas	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Ciencias Sociales Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Historia
Docente de Secundaria de Formación Cívica y Ética	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas y Privadas	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Psicología Educativa y Orientación o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Formación Cívica y Ética
Docente de Secundaria de Inglés	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas y Privadas	Licenciatura en Educación Media con especialidad en Inglés o Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Inglés
Docente de Telesecundaria	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas y Privadas	Licenciado en Educación Secundaria o Educación Media egresado de Normal Superior en cualquiera de sus especialidades.
Docente de Educación Física (preescolar, primaria y secundaria)	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas y Privadas	Licenciado o profesor en Educación Física.
Docente de Educación Especial	Instituciones Formadoras de Docentes Púlicas y Privadas	Licenciatura en Educación Especial con especialidad en problemas de aprendizaje, audición y lenguaje, deficiencia mental o trastornos neuromotores



Docente de Educación Especial (Psicólogo)	Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Privadas Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas	Licenciatura en Psicología
---	---	----------------------------

2.2.3 Documentales

Los participantes deberán de presentar los siguientes documentos:

Documento	Original	Copia
Acta de Nacimiento	SI	1
Carta bajo protesta de decir verdad de NO contar con plaza docente con nombramiento definitivo o en proceso en el Sistema Educativo Nacional	SI	1
Carta de aceptación de las bases del Examen y del proceso de incorporación al Sistema Educativo (Esta será proporcionada en la mesa de registro)	SI	1
Clave Única de Registro de Población (CURP)	SI	1
Credencial del IFE	SI	1
Fotografías tamaño infantil, de frente, a color (recientes)		3
Hoja impresa de pre-registro	SI	1
Documento que acredite su preparación académica (Título profesional, Cédula profesional, Acta de examen profesional o Carta de pasante)	SI	1

2.3 Registro de Aspirantes

2.3.1 Pre-Registro

Para inscribirse en el concurso, deberá pre-registrarse exclusivamente vía Internet en www.concursonacional.sep.gob.mx a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de junio del año en curso. El Sistema Nacional de Registro de Información solicitará la CURP del aspirante y en su caso facilitará una liga para consultarla o tramitarla. Este dato será la clave de su registro.

El aspirante se registrará en un sólo nivel educativo y modalidad, identificando a su vez el tipo de sostenimiento de la plaza por la que desea concursar (estatal o federal).

Al concluir este trámite, el Sistema Nacional de Registro de Información le asignará un número de folio o Ficha de pre-registro, que deberá imprimir.

2.3.2 Registro

Fecha y sede: el registro se llevará a cabo del 26 de junio al 5 de julio del presente año en las sedes de registro que se detallan más adelante.



El aspirante deberá presentarse en la sede a la fecha y hora indicada en la ficha de pre-registro.

Documentación: El aspirante deberá presentarse al registro con la impresión de la ficha de pre-registro, identificación oficial vigente, así como las fotografías señaladas en el numeral 2.2.3 de este anexo técnico.

Ficha de examen: Cubiertos todos los requisitos de validación del registro, el aspirante recibirá una "FICHA DE EXAMEN", la cual contendrá la fecha, hora y ubicación de la sede de aplicación del examen, que deberá firmar de conformidad y entregar al momento de presentarse a la aplicación del examen.

La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en www.concursonacional.sep.gob.mx

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente una guía para el examen, a través de la página www.concursonacional.sep.gob.mx

Las mesas de registro contarán con una base de datos de los aspirantes registrados en el ciclo escolar inmediato anterior. En caso de que el aspirante se encuentre en dicha base de datos, únicamente se le solicitará su ficha de preregistro, carta de aceptación de las bases, carta de no contar con plaza docente con nombramiento definitivo en el Sistema Educativo Nacional así como su credencial de identificación.

2.3.3 Sedes de Registro

A partir del 26 de junio de 2013 y hasta el 5 de julio de 2013, el aspirante deberá acudir a una de las siguientes sedes de registro para realizar su trámite de registro, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha de pre-registro.

No de Sede	Nombre	Dirección
1	INFORMATICA EDUCATIVA SIGLO XXI TORREON	Calle Comonfort 479 entre Bravo y Corregidora, zona centro. C.P 27000, Torreón.
2	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS FCO. I. MADERO	Av. Félix U. Gómez 231, Col. Madero, CP 27900, tel. 7738447. Francisco I. Madero, Coahuila
3	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN PEDRO	Guerrero # 23 PTE., zona centro, cp 27800. San Pedro, Coahuila
4	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE MATAMOROS	Av, Cuaútemoc 501 pte. esquina Guillermo Prieto, Zona Centro, c. p. 27440, Matamoros, Coahuila

Es importante señalar que el aspirante, deberá presentar su Ficha de pre-registro, una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte mexicano) así como las fotografías señaladas en el numeral 2.2.3 de este anexo técnico.

El aspirante deberá presentar en la sede asignada para el registro la documentación, en el entendido de que la misma se



recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrar alteración o falsificación, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo y/o penal en las que pudiera incurrir.

2.4 Sedes de Aplicación

Las sedes de aplicación serán determinadas en el momento del registro definitivo. La ficha de examen contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá de presentarse el aspirante.

En los municipios donde exista más de una sede de aplicación, la mesa de registro podrá tomar la facultad de asignarle una sede de acuerdo a la capacidad o al aforo registrado en ese momento

No de Sede	Nombre	Dirección
1	ESCUELA NORMAL DE TORREÓN	Avenida Paseo de la Rosita No.795, Col. Campestre La Rosita. Torreón, Coahuila
2	INSTITUTO TECNOLÓGICO LA LAGUNA	Blvd. Revolución y Calzada Cuahtémoc
3	ESC. SECUNDARIA TECNICA "LADISLAO COVANTES"	Calzada Pedro G. Garza No. 149, Zona Centro, San Pedro, Coahuila.
4	ESCUELA ANEXA A LA NORMAL DE TORREÓN	Paseo de la rosita No 765, col. Campestre la Rosita. Torreón, Coahuila.
5	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 196	Calzada Lázaro Cárdenas 900 sur. Matamoros, Coahuila.

El Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes se aplicará de manera simultánea en todo el país el 14 de julio de 2013, a las 11:00 horas, tiempo local. Después de esta hora, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación. El aspirante deberá presentarse con la ficha de examen y una identificación oficial con fotografía.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver el examen nacional es de 3 horas y media. Los sustentantes con ceguera o limitación muy seria de la función visual tendrán una hora adicional.

2.5 Plazas Sujetas a Concurso

Se someten a concurso 5 plazas docentes de jornada y 19 de hora-semana-mes de nueva creación, del ciclo escolar 2013-2014, así como las plazas de jornada y por hora-semana-mes vacantes definitivas al 15 de junio de 2013, federalizadas, por nivel y modalidad, como se detalla en el cuadro siguiente:

Nivel Educativo	Plazas Vacantes al 15 de Junio de 2013			
	Vacancia Federalizadas		Totales	
	Plazas	HSM	Plazas	HSM
Preescolar	0		0	0
Primaria	4		4	0
Plazas Telesecundaria	0		0	0



Educación Especial y Lenguaje	1		1	0
Psicólogo	0		0	0
Educación Física (Preescolar y Primaria)		0	0	0
Secundarias Generales (Académicas, adiestramiento - tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		0	0	0
Secundarias Técnicas (Académicas, adiestramiento - tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		19	0	19
Educación Especial, adiestramiento y terapeuta		0	0	0
Totales	5	19	5	19

Adicionalmente, se concursan el 30 % de las plazas docentes de jornada y el 25% de hora-semana-mes vacantes definitivas no escalafonarias detalladas del nivel y modalidad educativa que se precisan en el cuadro anterior, que se generen durante el ciclo escolar 2013-2014 por renuncia, jubilación, defunción, pensión, cese o rescisión de contrato en los sistemas federalizados

2.6 Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias

Evaluación de los aspirantes. Se realizará por medio del Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes, específico para cada tipo de plaza a concursar que evaluará las siguientes tres áreas:

- Habilidades intelectuales.** Evalúa la capacidad del sustentante para conocer, comprender, analizar, interpretar y utilizar textos escritos, mediante la identificación de sus características, funciones y elementos, con el fin de reconocer ideas y opiniones que se expresan en los diferentes textos. Asimismo la capacidad para hacer representaciones mentales a través del conocimiento, la comprensión, la identificación de semejanzas y diferencias, el establecimiento de relaciones, reconocimiento de congruencias e incongruencias, la ordenación y seguimiento de secuencias o procesos.
- Conocimiento de la Educación Básica.** Se refiere al conocimiento de las características, elementos, principios y finalidades de la Educación Básica a partir de la Reforma Integral y con base en los documentos del Acuerdo 592 y el Plan de estudios 2011 de Educación Básica. Así mismo, se evalúa el conocimiento de los aspectos legales y organizativos del Sistema educativo mexicano, los principios éticos de la profesión y competencias docentes, de acuerdo con los documentos normativos que dan sustento a la educación básica (Normatividad y ética docente).
- Competencias docentes.** Evalúa el conocimiento de los programas de estudio: componentes curriculares y enfoques de enseñanza de las asignaturas, así como lo relacionado a la práctica docente, en específico lo correspondiente a la planificación y a la evaluación de los aprendizajes, es decir, la intervención adecuada para gestionar los aprendizajes de los alumnos y el diseño de diversas estrategias para su evaluación. Así mismo, se busca evaluar el nivel de conocimiento de los contenidos disciplinarios establecidos en los programas de estudio 2011.

2.7 Criterios Nacionales y Estatales de Desempate

Primero. Los resultados obtenidos en cada una de las áreas, en el siguiente orden:

- Habilidades intelectuales



- Conocimiento de la Educación Básica
- Competencias docentes

Segundo. El promedio de la licenciatura.

2.8 Resultados del Examen Nacional

Los resultados del Examen se publicarán en la Página www.concursonacional.sep.gob.mx, el domingo 21 de julio de 2013 y serán inapelables.

Se expresarán en puntajes estandarizados, ordenados de mayor a menor, para cada tipo de examen, sistema y modalidad educativa.

El sustentante con resultado igual o menor al puntaje equivalente al 30% de aciertos en la escala correspondiente al tipo de examen, se ubicará en el nivel "No Aceptable".

2.9 Evaluaciones Adicionales

NO APLICA.

2.10 Publicación de Resultados Definitivos

NO APLICA

2.11 Asignación de Centros de Adscripción

La asignación de plazas se hará, de mayor a menor puntaje, de acuerdo con los listados que se generen para cada tipo de plaza, atendiendo las necesidades del servicio educativo.

En caso de que un aspirante seleccionado para ocupar una plaza concursada no la acepte, se eliminará de la lista y se asignará la plaza, en orden de mayor a menor puntaje.

La ubicación podrá ser de carácter provisional, en tanto se realiza el proceso de cambios internos o interestatales.

3. Comité Estatal de Seguimiento



Este Comité será corresponsable en el Estado del cumplimiento de las bases de esta Convocatoria Nacional y del presente Anexo Técnico.

El Comité Estatal de seguimiento está formado por: funcionarios de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila y de la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo de la Educación.

Este Comité será corresponsable en el Estado del cumplimiento de las bases de la convocatoria nacional y del presente anexo técnico.

4. Observadores

Podrán acreditarse como observadores, representantes de las siguientes organizaciones: Transparencia Mexicana, miembros de la sociedad civil, organizaciones civiles y empresariales, asociaciones nacionales y estatales de padres de familia.

5. Generales

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria serán gratuitos.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por los convocantes de este concurso.

Firmas

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Educación de Coahuila

PROFR. JAVIER CORDERO SALAZAR

Secretario General de la Sección 35 del Snte



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES
ANEXO TÉCNICO
DEL ESTADO DE COAHUILA
Ciclo Escolar 2013-2014

El Gobierno del Estado de Coahuila,
a través de la Secretaría de Educación y
el Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación, Sección 35



ANEXO ISD - 05 - F

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO DOCENTE

SECCIÓN 35

Glosario

PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE ANEXO, SE ENTENDERÁ COMO:

Asignatura: Se refiere a la clase que se imparte por hora-semana-mes.

Docente en servicio: Es aquel trabajador docente que cuenta con tiempo laborado en escuelas oficiales dentro de un mismo nivel educativo y subsistema (estatal ó federalizado) en el que desea participar.

Examen de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes: Instrumento de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias aplicado por la Secretaría de Educación Pública, cuya acreditación y promedio es determinante para continuar con el proceso. El resultado de este examen es inapelable. .

Filiación: Es el Registro Federal de Contribuyentes y se conforma de 10 dígitos relacionados con apellidos y nombres y fecha de nacimiento del aspirante y 3 dígitos finales que se conocen como la homo clave, misma que es proporcionada por la Secretaría de Hacienda al momento de darse de alta.

Modalidad: Dentro de cada nivel educativo se encuentran modalidades específicas que segregan al nivel educativo en especialidades que lo componen. Ejemplo: Nivel: Educación Elemental Modalidades: Educación Especial, Educación física, Educación indígena, Educación Preescolar.



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES
ANEXO TÉCNICO
DEL ESTADO DE COAHUILA
Ciclo Escolar 2013-2014

El Gobierno del Estado de Coahuila,
a través de la Secretaría de Educación y
el Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación, Sección 35



ANEXO ISD - 05 - F

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO DOCENTE

SECCIÓN 35

Nivel: Corresponde a la definición de los rubros que comprenden la educación básica. Los niveles son: educación elemental, educación primaria y educación secundaria.

Nuevo ingreso al servicio docente: Egresados de las instituciones públicas formadoras de docentes e instituciones de educación superior establecidas en el Estado, con reconocimiento de validez oficial, según la naturaleza de las plazas que se someten a concurso.

Profesiograma o perfil: Es el documento oficial que rige los requisitos académicos mínimos que aplican para ostentar una plaza determinada.

Plaza: Este concepto se utiliza para definir el puesto dentro de un nivel educativo y modalidad, puede catalogarse como "base" para aquellos que cuentan con el nombramiento titular y/o "interino" para aquellos cuya naturaleza de contratación es temporal.

Pre-registro: Es la primer etapa, dentro del proceso de la convocatoria, en la que el aspirante llena una forma electrónica habilitada en una plataforma WEB en la que captura información de tipo personal, académica, experiencia laboral, etc.

Registro: Es la segunda etapa, dentro del proceso de la convocatoria, en la que el aspirante asiste a la sede única que se señala en la boleta que imprimió en la etapa de pre-registro y en la cual se efectuará la revisión presencial de documentos académicos.

Tipo de sostenimiento de la plaza a concursar: este concepto se utiliza para identificar que la plaza por la que está concursando el aspirante está sujeta ya sea a las condiciones y prestaciones salariales de la Entidad Federativa cuando se trata de una plaza "estatal", o a las condiciones y prestaciones salariales que determina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando se trata de una plaza "federal".

Titulado: Se refiere a que el aspirante ha presentado su examen de titulación de la carrera o posgrado y cuenta con el documento de la institución formadora que avala su acreditación.

Texto Libre

Nota: Las entidades que apliquen examen psicométrico y examen de no adicciones, podrán escribir en este espacio dichas definiciones

Examen de no adicciones (antidoping): El examen de no adicciones consta de la evaluación de 5 reactivos toxicológicos (cocaína, anfetamina, metanfetamina, tetrahidrocanabinoides, opiáceos) que arrojan como resultado el calificativo de "positivo" o "negativo" para conocer si el aspirante consume o no algún tipo de enervante. En caso de que el resultado que arroje el laboratorio sea "positivo" el aspirante automáticamente queda fuera del proceso. El resultado de este examen es inapelable.

Examen psicométrico: Mediante esta evaluación o diagnóstico se conocen características personales del aspirante tales como inteligencia, conducta y adaptabilidad, basándose en la medición de dimensiones funcionales independientes y psicológicamente significativas, que determinan el perfil de la persona y su adecuación al puesto. El resultado de este examen es inapelable.